



Chile
Atiende

Trámite disponible en línea!

Información proporcionada por Servicio Nacional de Migraciones

Cálculo de multa a persona extranjera

Última actualización: 20 octubre, 2022

Descripción

Este trámite permite solicitar el cálculo de multa a las personas extranjeras que se encuentran en las siguientes situaciones:

- Retraso en solicitar la cédula de identidad (artículo 106).
- Vencimiento del permiso migratorio (artículo 107/119).
- Realizó trabajo de forma irregular (artículo 109).

El cálculo se puede solicitar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas extranjeras que se encuentren en la siguiente situación:

- Retraso en solicitar la cédula de identidad (artículo 106).
- Vencimiento del permiso migratorio (artículo 107/119).
- Realizó trabajo de forma irregular (artículo 109).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Estar registrado o registrada en el sitio web de trámites](#) del Servicio Nacional de Migraciones. [Revise los pasos a seguir.](#)
- Documento de identidad o pasaporte.
- Correo electrónico.
- Es posible que se pida otro antecedente, que será informado por el sistema cuando realice el trámite.

Dependerá del tiempo de la infracción, ser o no reincidente y haber cometido una o más infracciones.

¿Qué vigencia tiene?

La resolución exenta otorga un **plazo de 10 días** para regularizar la situación migratoria o salir del país.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "calcular multa".
3. Una vez en el sitio web de la institución, en la opción "cálculo de multa", haga clic en "inicio sesión".
4. Escriba su correo electrónico y contraseña, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado o registrada, [cree una cuenta](#).
5. Lea la información, y haga clic en "siguiente"
6. Seleccione el tipo de usuario, y haga clic en "siguiente".
7. Ingrese el número de documento de identidad (pasaporte, cédula de identidad chilena o Documento Nacional de Identidad, DNI), adjunte copia del documento, complete los datos solicitados, escriba su correo electrónico, y haga clic en "siguiente".
8. Seleccione el motivo de su autodenuncia, y si tuvo o no anteriormente una multa por la misma razón.
9. Haga clic en "siguiente" para que se genere la Resolución Exenta correspondiente a la sanción migratoria. El sistema mostrará el monto del cálculo de multa y la Resolución Exenta emitida. Este documento es oficial y no se puede anular.
10. Haga clic en "siguiente" para realizar el pago.
11. Seleccione el medio de pago, haga clic en "pagar", y siga las instrucciones.
12. Si el pago se hizo de forma correcta, se desplegará el comprobante de pago. Haga clic en "finalizar".
13. Como resultado del trámite, habrá pagado la multa. Podrá enviar una copia del comprobante de pago a su correo electrónico. Desde ese momento, tendrá 10 días para regularizar su situación migratoria: realizar el trámite correspondiente o abandonar el país.

Importante: el cálculo de multa referente al Convenio Arica-Tacna no se considera en este proceso.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/75552-calculo-de-multa-a-persona-extranjera>